Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Locación de Inmueble N° 02/2012
"Alquileres de Oficinas Administrativas para el Ministerio de la Defensa Publica"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil doce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados, ***Lic. Susana Recalde****, Directora General de Administración y Finanzas Interina;* ***Abog. Fernando De Gásperi****, Director Financiero; y la* ***Abog. Gloria Duarte****, Asesora Jurídica de la Defensoría General, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3, y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en la Carta de invitación y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

- *La apertura del Sobre-Oferta se realizó el día lunes 27 de abril de 2012 según consta en el* ***Acta UOC N° 21/2012*** *correspondiente al llamado arriba mencionado, conforme al siguiente detalle:*

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Formulario de Ofertas*	*Garantía de Mant. de Oferta*	*Capacidad del Firmante*	*Art. 40, Ley 2051/03*
1	***PABLO MANUEL PAPPALARDO AYALA***	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
2	***ALFREDO BRIZUELA***	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
3	***TEODORO ALFONSO***	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
4	***GUSTAVO CAMACHO***	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
5	***ANTONIA MAIDANA DE SERVIN***	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la Carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*: a) Formulario de la Oferta, conforme con lo requerido en el Anexo 2 de la carta de invitación, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

- *Todas las ofertas presentadas "Cumplen" con los requisitos básicos de carácter sustancial.*

3.2 Cuadro Comparativo de Ofertas:

N°	RAZÓN SOCIAL	Precio Total (IVA incluido)
1	**PABLO PAPPALARDO**	500.000.000.-
2	**ALFREDO BRIZUELA**	275.000.000.-
3	**TEODORO ALFONSO**	22.000.000.-
4	**GUSTAVO CAMACHO**	40.000.000.-
5	**ANTONIA MAIDANA DE SERVIN**	102.000.000.-

4.1.- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por los Locatarios mencionados arriba, a fin de comprobar que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación:

***Los Locatarios "CUMPLEN"** con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.*

Se realiza la verificación de las documentaciones de carácter formal presentadas por las mismas con el siguiente resultado

***Los Locatarios "CUMPLEN"** con lo requerido en la Carta de Invitación.*

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en la carta de invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en la carta de invitación, se ha constatado que los Locatarios, poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Por lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación según el siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	Precio Total (IVA incluido)
1	**PABLO PAPPALARDO**	500.000.000.-
2	**ALFREDO BRIZUELA**	275.000.000.-
3	**TEODORO ALFONSO**	22.000.000.-
4	**GUSTAVO CAMACHO**	40.000.000.-
5	**ANTONIA MAIDANA DE SERVIN**	102.000.000.-

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Susana Recalde
Directora General de Administración y Finanzas

Abog. Fernando De Gásperi
Director Financiero

Abog. Gloria Duarte
Asesora Jurídica de la Defensoría General